



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1997/SR.11
26 de agosto de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 5 de mayo de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Organización de los trabajos (continuación)

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Tercer informe periódico de la Federación de Rusia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.97-16441 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (continuación)

1. El PRESIDENTE anuncia que el Asesor Jurídico de la FAO se dirigirá al Comité la mañana siguiente para hablar del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en el que se exhorta a un desarrollo detallado del artículo 11 del Pacto y a la búsqueda de medios para una aplicación más efectiva de este artículo. Cree que es importante entablar un diálogo sobre este tema.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 7 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de la Federación de Rusia (E/1994/104/Add.8; HRI/CORE/1/Add.52/Rev.1; E/C.12/Q/Rev.1)

2. Por invitación del Presidente, los Sres. Vladimir Varov, Kim Tsaqolov, Mikhail Lebedev, Evgeniy Tchernetsov, Igor Chtcherbak, Oleg Malginov, Youri Boitchenko y Vladislav Ermakov (Federación de Rusia) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

3. El PRESIDENTE invita al Sr. Varov, jefe de la delegación de la Federación de Rusia, a presentar el tercer informe periódico de ese país.

4. El Sr. VAROV presenta a los miembros de la delegación, a los que se unirá el Ministro de Salud de la Federación de Rusia al día siguiente. Da las gracias al Comité por la atención que presta a los asuntos relacionados con los derechos humanos y las libertades en su país durante el difícil período actual en que se están sentando las bases de una sociedad civil. Los 70 años de totalitarismo han tenido una profunda influencia económica, social, cultural y espiritual que ha obstaculizado las mejoras posteriores. A pesar de los avances en el ámbito económico y social, todavía queda mucho por hacer para establecer una sociedad que ofrezca a todos los ciudadanos la dignidad y las condiciones de vida adecuadas. Por esa razón, en su país se presta una atención especial al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

5. El presente informe (E/1994/104/Add.8) es el primero que la Federación de Rusia ha presentado como Estado independiente y democrático. En él se intenta identificar problemas y puntos débiles, así como signos de mejora y de éxito. En 1991 Rusia empezó a sentar las bases de la democracia, a establecer nuevos mecanismos de poder del Estado y a introducir la economía de mercado. Los derechos económicos, sociales y culturales y las libertades de la persona están cada vez más presentes en la estructura social y en la política estatal. La población está adquiriendo el sentido de la responsabilidad individual en el ejercicio de las libertades políticas y

económicas. Como Estado sujeto al imperio de la ley, la Federación de Rusia ha convertido los derechos económicos, sociales y políticos en el centro de atención de todos los servicios estatales.

6. Sin embargo, el éxito de esta labor se vio seriamente obstaculizado por la catastrófica situación económica que existía en 1991, unida a la debilidad del marco jurídico en el ámbito financiero, tributario y de tenencia de la tierra, a los problemas de delincuencia, la corrupción, la inflación, el descenso de la producción, el bajo nivel tecnológico, la gestión ineficaz, la escasa competencia y otros factores.

7. Esas circunstancias también dificultaron la labor de las instancias jurídicas de elaborar y aprobar una serie de leyes de vital importancia. Hasta el momento sólo se ha introducido en los códigos un tercio de la nueva legislación requerida. Entretanto, las prioridades parlamentarias se establecen con frecuencia en función de diferentes consideraciones políticas o económicas y no siempre van encaminadas a lograr el objetivo de restablecer el orden y el bienestar económico y social del país.

8. Entre las mejoras que deben señalarse figuran el descenso importante de la inflación, una inversión de la tendencia de la producción a disminuir, e incluso un crecimiento de la misma en algunos casos. Sin embargo, los problemas de la pobreza masiva, el aumento del desempleo, el descenso de la renta real y el empeoramiento de la nutrición persisten, con las dificultades concomitantes en las relaciones laborales, la educación y la seguridad social, todo lo cual crea insatisfacción general. Algunos sectores de la población culpan de los problemas de Rusia a los que han llevado a cabo las reformas y abogan por la vuelta a la economía basada en la demanda propia del sistema totalitario, que prefieren a la nueva economía de mercado. No obstante, la tendencia actual parece irreversible, como demuestra la consolidación del imperio de la ley, el pluralismo, la sociedad civil, la participación de los grupos sociales, el constitucionalismo político, la eficiencia de los servicios estatales, la protección contra la discriminación y el respeto de las diferencias étnicas y de la persona.

9. Se han introducido medidas nuevas e irreversibles que afectan a la propiedad privada y la privatización, las relaciones comerciales, la inversión y las actividades bancarias, la competencia, la restricción de las prácticas monopolistas y la protección del consumidor, todas ellas encaminadas a garantizar la independencia económica de los individuos y de las entidades empresariales y su protección frente a la interferencia estatal. Además, en poco tiempo se introducirán amplias reformas en el poder judicial.

10. Sin embargo, el fortalecimiento de la participación social necesaria para conseguir un verdadero Estado social se ha visto socavado por la grave situación económica, que con frecuencia ha impedido el pago de los salarios. Una solución puede ser la mejora de los mecanismos de recaudación de impuestos, y al mismo tiempo es necesaria una reestructuración efectiva del sector privado para garantizar la competencia. A medida que la economía prospere, el nivel de las prioridades sociales se elevará, permitiendo

reformas estructurales en la esfera social. Ya se han emprendido reformas en los ámbitos de la vivienda, la seguridad social y el sistema de pensiones. A pesar de la recesión, se están haciendo esfuerzos para reducir el desempleo y crear puestos al tiempo que se presta asistencia a los parados. Un sistema eficiente de trabajo productivo para todos los trabajadores es el único medio de erradicar la pobreza y la malnutrición y de garantizar la salud física y psicológica de la población. Todos los organismos estatales deben funcionar eficazmente si se quiere que el disfrute de los derechos que consagra el Pacto sea una realidad.

11. Se reconoce que se han cometido errores a la hora de llevar a cabo cambios económicos y sociales radicales. La economía de la Federación de Rusia está en período de transición y se da mucha importancia a contar con una opinión imparcial y objetiva de la situación en el país, que recibirá con agrado las sugerencias constructivas del Comité.

12. El PRESIDENTE invita a la delegación de la Federación de Rusia a que responda a las primeras tres preguntas de la lista de cuestiones del Comité (E/C.12/Q/RUS.1).

Marco general en el que se aplica el Pacto

13. El Sr. VAROV (Federación de Rusia), refiriéndose a la primera cuestión, dice que en el artículo 15 de la Constitución de 1993 se estipula que los principios y normas de derecho internacional y de los tratados internacionales a los que la Federación de Rusia se ha adherido, incluidos los concluidos por la antigua URSS, son parte integrante de su ordenamiento jurídico, y que los tratados internacionales tienen precedencia sobre el derecho interno. El Presídium del Soviet Supremo de la URSS ratificó por decreto en septiembre de 1973 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que continúa siendo parte del ordenamiento jurídico de la Federación de Rusia.

14. El Sr. LEBEDEV (Federación de Rusia) dice que el Tribunal Constitucional se basa cada vez más a menudo en las disposiciones del Pacto para tomar sus decisiones. Ejemplos de ello son su fallo relativo a la soberanía de Tatarstán y las decisiones relacionadas con la administración de justicia y las garantías constitucionales. El Tribunal Supremo continúa centrando su atención en favorecer la observancia efectiva de las normas de derecho internacional.

15. El Sr. VAROV (Federación de Rusia), con respecto a la segunda cuestión, dice que en la Federación de Rusia hay miles de organizaciones no gubernamentales (ONG) a nivel federal, interregional y en los diferentes ámbitos administrativos. En varios ministerios se ha creado un departamento para las relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Estas últimas no sólo participan en la preparación de informes periódicos, sino también en las actividades de los organismos estatales. La legislación actual adjudica a las organizaciones no gubernamentales una serie de funciones de control sobre el ejercicio y la correcta observancia de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano.

16. En lo que respecta a la tercera cuestión, el orador dice que su Gobierno está a favor de que se prepare un protocolo facultativo al Pacto.

17. El Sr. SADI dice que está impresionado tanto por la composición como por el grado de preparación de la delegación, lo cual refleja la importancia que la Federación de Rusia otorga al diálogo con los órganos de derechos humanos.

18. Acoge con satisfacción el hecho de que el Pacto se haya incorporado al derecho interno del país, pero se pregunta en qué medida sus disposiciones son justiciables y si la delegación de Rusia puede citar casos en los que se hayan invocado ante los tribunales. También desearía saber si el Gobierno ruso ha tenido en cuenta el Pacto al preparar su programa de reformas y si los órganos legislativos de la Federación conocían las disposiciones del mismo.

19. El Sr. TEXIER aprecia la sinceridad del informe de la Federación de Rusia, que proporciona una descripción elocuente de las complejidades del período actual de transición. Tiene la impresión de que el antiguo régimen totalitario ha sido sustituido por una especie de capitalismo "salvaje", o de neoliberalismo, en el que el Estado ha abandonado muchas de sus prerrogativas administrativas, en particular su derecho a reglamentar los ámbitos de la vida que preocupan fundamentalmente al Comité, como son las condiciones de trabajo, el pago de los salarios, la salud y la educación.

20. Con respecto a la protección de los derechos humanos, el orador pregunta cuál es la función de la Comisión de Derechos Humanos de la Presidencia, a la que se alude en el párrafo 41 del documento básico presentado por la Federación de Rusia (HRI/CORE/1/Add.52/Rev.1). También desea saber si existen otros organismos mediante los cuales los ciudadanos puedan buscar reparación y si la oficina del Comisionado de Derechos Humanos conserva aún el liderazgo que ejercía en el pasado.

21. El Sr. RATTRAY observa que, si bien los derechos económicos, sociales y culturales se han incorporado en las leyes internas, en la práctica se violan sistemáticamente, sobre todo en el ámbito laboral. Parece que el Estado carece de los mecanismos necesarios para hacer respetar los derechos laborales en el sector privado. ¿Qué medidas se están tomando para rectificar esta situación? ¿Se ha llevado ante los tribunales a algún empresario por violación flagrante de esos derechos?

22. El Sr. THAPALIA dice que desearía saber cómo pueden invocarse ante los tribunales las disposiciones del Pacto relativas a la no discriminación y a la igualdad entre hombres y mujeres.

23. El Sr. ADEKUOYE dice que le ha preocupado profundamente leer en los informes de Amnistía Internacional que se está encarcelando a presuntos delincuentes sin un juicio adecuado y también que hay casos de tortura. Pregunta qué se está haciendo para aumentar el nivel de conciencia de las fuerzas de orden público, los jueces y los fiscales en relación con los derechos humanos.

24. La incapacidad del Gobierno de pagar los salarios a los empleados de la administración pública se atribuye en el informe a la falta de ingresos procedentes de la recaudación de impuestos. El orador se pregunta si ello es consecuencia de una disminución del producto interior bruto o de la evasión fiscal. Dado que, sin medios adecuados, el Gobierno no podrá cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del Pacto, ¿qué medidas se están tomando para mejorar la eficacia del sistema de recaudación de impuestos? El orador desearía ver más estadísticas en las que se indique la cantidad y el tipo de ayuda extranjera recibida por la Federación de Rusia en los últimos cinco años.

25. El Sr. RIEDEL, apoyado por el Sr. GRISSA, dice que lamenta que no se disponga, en todos los idiomas de trabajo del Comité, de las respuestas que la Federación de Rusia ha dado por escrito al Comité. Ello dificultará la labor del Comité de hacer observaciones finales constructivas.

26. El Sr. VAROV (Federación de Rusia) dice que lamenta el hecho de que su delegación no haya podido presentar respuestas por escrito a la lista de cuestiones antes de que el Comité examinara el informe. La minuciosa investigación necesaria para elaborar un documento sincero y objetivo ha tomado más tiempo del previsto. Tratará el asunto con su Gobierno para asegurarse de que el problema no se repita.

27. Respondiendo a las preguntas del Sr. Sadi, el orador dice que, aunque el Pacto y otros instrumentos internacionales en los que la Federación de Rusia es Parte están considerados como elementos integrantes del ordenamiento jurídico del país, las diferentes disposiciones del Pacto también se han introducido en leyes nacionales específicas. Hasta en el malogrado Código Laboral se han incorporado directamente una serie de principios de derecho internacional relacionados, entre otras cosas, con la no discriminación, la protección laboral y el derecho al trabajo. La legislación sobre sindicatos aprobada en 1996 no solamente refleja las disposiciones del Pacto, sino también las recomendaciones de expertos de la Organización Internacional del Trabajo. Los órganos legislativos de la Federación tienen actualmente en estudio un gran número de proyectos de ley cuyo objetivo es aumentar la protección jurídica de los derechos humanos, entre ellos un nuevo código laboral y enmiendas a la legislación existente sobre protección laboral, salario mínimo y responsabilidad jurídica por violaciones de la ordenanza laboral, particularmente el impago de los salarios. Todos los proyectos de ley se someten al examen de expertos para garantizar su conformidad con las normas internacionales antes de su primera lectura en la Duma estatal. Si en algún caso la legislación parece insuficiente, el Comité debe tener en cuenta el hecho de que los órganos legislativos del Estado no siempre aprueban los proyectos de ley en la forma propuesta por el Ejecutivo.

28. En lo que respecta al cumplimiento de la ley, una serie de grupos no gubernamentales que trabajan por los derechos humanos están ejerciendo un control independiente, y al mismo tiempo los sindicatos tienen derecho a solicitar reparación ante los tribunales en nombre de los ciudadanos cuyos derechos se hayan violado. Además, hay una serie de garantías no judiciales, en particular los cuerpos de inspectores federales, para controlar la

observancia de las normas de salud y seguridad y de la legislación laboral. Los inspectores tienen poder para imponer decisiones vinculantes a los empresarios que hayan incurrido en faltas. En 1996 se multó a 33.000 empresarios y se transmitieron 400 casos a la Fiscalía para iniciar actuaciones procesales penales. Asimismo, los tribunales se ocuparon de más de 100.000 casos civiles relativos a violaciones de las disposiciones del Pacto, la mayoría de ellos por asuntos de despido ilegal, impago de salarios o infracción de las normas de protección laboral.

29. Con respecto a las observaciones del Sr. Texier, el orador cree que es incorrecto sugerir que el Estado ha abandonado todas sus prerrogativas administrativas. Sin duda, el Gobierno de la Federación de Rusia ha renunciado a algunas de sus funciones reglamentadoras, al igual que los gobiernos de la mayoría de los Estados del mundo en desarrollo. En su opinión, no hay necesidad de reglamentar actividades legítimas que se llevan a cabo conforme a la ley y redundan en beneficio de la empresa, el Estado y la sociedad en general. Sin embargo, debe darse un tratamiento severo a toda infracción de la ley. A ese respecto, su Gobierno considera que tiene el derecho y el deber de garantizar el respeto de la ley y de los derechos y libertades fundamentales.

30. En lo respecta a las funciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Presidencia, el orador dice que es un órgano activo que intercambia información regularmente con otros órganos del Estado. Entre los mecanismos del Estado para la protección de los derechos humanos también se incluye una Comisión Presidencial encargada de examinar las denuncias y quejas de los ciudadanos, que recibe decenas de miles de peticiones al año.

31. Recientemente se ha aprobado una ley que otorga al Comisionado de Derechos Humanos una autoridad considerable, incluido el derecho a informar de las infracciones cometidas a los órganos estatales y formular recomendaciones directamente al poder legislativo. La ley también dispone la creación de representaciones regionales de la Oficina del Comisionado. No obstante, toda la organización está todavía en su etapa inicial de establecimiento.

32. Está resultando difícil superar la discordancia entre las leyes y la situación real en la Federación de Rusia. El Gobierno actúa enérgicamente para reprimir las infracciones, pero muchas de ellas son consecuencia de la complejidad social y económica inherente a la sociedad rusa y sólo cuando el Gobierno pueda enfrentarse a ella será capaz de combatir satisfactoriamente tales infracciones. El factor determinante será la responsabilidad económica de los ejecutivos; hay que instaurar un sistema en el que los empresarios y los funcionarios públicos no obtengan beneficios económicos de la violación de la ley. Las sanciones administrativas y penales por los retrasos en el pago de los sueldos no siempre son efectivas, pero ahora se están haciendo más estrictas. En los tribunales se han juzgado de hecho muchos casos de despido ilegal, retraso ilícito en el pago de los sueldos y accidentes graves de trabajo, y se ha encarcelado a algunos empresarios por incumplimiento de las normas de seguridad laboral o impago de sueldos.

33. El Sr. GRISSA observa que es sobre todo el propio Estado quien incumple las leyes laborales al no pagar los sueldos y no los empresarios del sector privado.

34. El Sr. VAROV (Federación de Rusia) confirma que en la mayoría de los casos las empresas privadas pagan a sus empleados oportuna y regularmente. El problema se plantea con los sueldos públicos, que se extraen del presupuesto federal, de los presupuestos de las dependencias administrativas de la Federación de Rusia o de los presupuestos municipales, que a su vez dependen de los ingresos fiscales. En el pasado, las mayores dificultades eran la evasión de impuestos y el descenso de la producción, pero en la actualidad el propio sistema de recaudación de impuestos es defectuoso. El Gobierno acaba de proponer una nueva legislación que introduce un nuevo código fiscal, lo cual debe poner remedio a esta situación. Algunos miles de antiguas sociedades por acciones privadas ilegales son responsables del 90% de los impuestos atrasados. El impago de los sueldos que se deriva de lo anterior se da sobre todo en los ámbitos de la atención sanitaria y la enseñanza, siendo el personal docente quien sufre el 60% de los pagos atrasados. Las empresas públicas son responsables tanto desde el punto de vista administrativo como penal del impago de los sueldos. De los 33.000 empresarios multados por este motivo, algunos miles -por ejemplo, directores de escuela o de hospital, o directores regionales del sistema nacional de enseñanza- en realidad desviaron fondos para otros fines, y en tales casos se les aplicó todo el peso de la ley. La Duma estatal estudia actualmente un proyecto de ley destinado a introducir un capítulo especial en el Código Penal relativo a los atrasos ilícitos en el pago de sueldos, remuneraciones, pensiones y otras prestaciones sociales, convirtiéndolos en punibles con multas y, en los casos más graves, penas de hasta 10 años de prisión.

35. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta cuál es la situación jurídica en la actualidad antes de la aprobación del nuevo proyecto de ley. ¿Se obliga a los infractores a devolver el dinero robado? En otros países los responsables de casos de corrupción a menudo cumplen penas de prisión y se libran de la restitución.

36. El Sr. VAROV (Federación de Rusia) dice que hay leyes bastantes efectivas aplicables a instituciones y empresas todavía en vigor, que estipulan indemnizaciones monetarias consistentes en el reembolso del importe de los salarios impagados, teniendo la inflación debidamente en cuenta, y en la indemnización por daños morales en algunos casos extremos. Sin embargo, cuando los infractores están en bancarrota o han huido, el cumplimiento de la ley es más difícil, aunque existen leyes que disponen mecanismos de búsqueda para localizarlos y perseguirlos llegado el caso y para embargar las propiedades de los deudores a efectos de indemnización.

37. En respuesta a preguntas planteadas por el Sr. Ceville, el orador dice que las disposiciones del Pacto y de otros instrumentos internacionales incorporados a la Constitución necesitan, de hecho, especificarse más concretamente en la legislación. Se han aprobado una serie de leyes que proclaman normas internacionales, pero son necesarias algunas más para que la legislación nacional esté en consonancia con los requisitos del Pacto en

particular. El Ministerio Fiscal y los fiscales regionales que dependen de él son responsables de supervisar el cumplimiento de todas las leyes, entre ellas las leyes relativas a los derechos humanos. Están facultados para fiscalizar la legalidad de las medidas tomadas por otros organismos responsables del ejercicio de los derechos humanos y también derecho a actuar directamente, dictando órdenes para que cesen las violaciones o entablando acciones judiciales civiles o penales en nombre de las víctimas.

38. El Sr. ANTANOVICH pide a la delegación que clarifique las discrepancias en las estadísticas de que se dispone sobre los sueldos de los empleados del sector privado y los pequeños empresarios. También desea saber qué porcentaje de todos los sueldos pagados corresponde al sector privado y qué porcentaje corresponde al Estado, así como las diferencias que hay por término medio entre los dos sectores.

39. El Sr. VAROV (Federación de Rusia) dice que según las estadísticas oficiales, ciertamente inexactas, en la Federación de Rusia hay entre 46 y 48 millones de asalariados y 2,7 millones de empresarios registrados oficialmente, de los que el 65% pertenecen al sector privado. El sueldo medio mensual en este sector es de 900.000 rublos, es decir, 140 dólares de los EE.UU. Las cifras correspondientes a los sueldos de los ejecutivos son menos fiables porque muy pocos las revelan y porque sólo declaran una parte de tales ingresos. En el caso de las empresas de capital por acciones, por ejemplo, el sueldo mensual de los empleados está entre 600.000 y 2 ó 3 millones de rublos, mientras que los empresarios pueden recibir entre 60 y 70 millones.

40. Con respecto a los temas que ha planteado el Sr. Adekuoye, el orador reconoce que la educación en materia de derechos humanos es absolutamente necesaria si se quiere que la ley se aplique realmente y dice que se ha establecido un amplio programa tanto en las instituciones estatales como privadas para proporcionar capacitación a abogados y trabajadores sociales en la esfera de los derechos humanos. Con el fin de educar al público, en todas las escuelas superiores se ofrece un curso avanzado sobre "conocimientos jurídicos básicos" en el que se hace hincapié en los derechos humanos y en los mecanismos para su protección. Además, últimamente los medios de comunicación vienen prestando especial atención a las cuestiones de derechos humanos, sobre todo a los casos de violaciones de esos derechos y a las acciones encaminadas a garantizar la justicia ante los tribunales. En general ha habido un gran aumento de la sensibilización en materia de derechos humanos en la Federación de Rusia.

41. No se dispone de datos sobre el alcance de la cooperación y la asistencia internacionales en los últimos cinco años, y lamentablemente no se han podido mantener datos acumulativos debido a la carencia de capacidad técnica. Si en el pasado la Federación de Rusia recibió ayuda principalmente en forma de alimentos y ropa, en la actualidad está recibiendo asistencia internacional muy variada y mucho más eficaz, como la capacitación para la gestión, la transferencia de tecnología y similares. La asistencia proviene tanto de fuentes gubernamentales como no gubernamentales.

42. La Sra. BONOAN-DANDAN pregunta en qué medida el material didáctico sobre derechos humanos presta atención a los derechos económicos, sociales y culturales y si se difunden las disposiciones del Pacto.

43. El PRESIDENTE, hablando en calidad de tal, dice a este respecto que cuando se reunió recientemente en Moscú con jueces del Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia se le dijo que los jueces provinciales no podían obtener copias de la legislación federal del país, y mucho menos de los instrumentos internacionales.

44. El Sr. VAROV (Federación de Rusia) dice que tanto la pregunta de la Sra. Bonoan-Dandan como los comentarios del Presidente ponen de manifiesto las dificultades a las que se enfrenta el Gobierno. No obstante, la disponibilidad de textos jurídicos ha aumentado significativamente en los últimos años.

45. Con respecto a la educación en materia de derechos económicos, sociales y culturales, dice que, además del gran número de escuelas privadas especializadas en humanidades, muchas instituciones de enseñanza superior ofrecen programas de formación en cuestiones sociales y culturales, y entre ellos se cuentan los cursos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo para los trabajadores sociales y los juristas. El restablecimiento de las instituciones benéficas, como las que existían en la época de los zares, también es un acontecimiento interesante.

46. El PRESIDENTE invita a la delegación a que responda a las cuestiones de la parte II de la lista de cuestiones (E/C.12/Q/RUS.1).

Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto

47. El Sr. TSAGOLOV (Federación de Rusia) dice que en la Federación de Rusia se están aplicando los dos primeros párrafos del artículo 1 del Pacto. Todos los órganos administrativos del país disfrutan de un cierto grado de independencia y su relación con el Gobierno central está basada en las disposiciones constitucionales y en varios tratados que establecen las atribuciones de las instituciones de la Federación, los ámbitos de autoridad conjunta y las atribuciones del Gobierno federal.

48. En la Ley de autonomía cultural nacional, aprobada el 17 de junio de 1996, se amplía el concepto de autodeterminación nacional incluyendo la idea de autonomía cultural, un fenómeno reciente en la Federación de Rusia. La nueva Ley también amplía el alcance y la profundidad del proceso de autodeterminación, pues proclama la igualdad constitucional de todos los pueblos, sin distinción de origen, extendiendo así el derecho a la autodeterminación a los 178 pueblos de la Federación. El artículo 3 de la Ley establece la primacía del derecho internacional sobre el derecho nacional.

49. Estos avances demuestran que la sociedad rusa se dirige con paso firme hacia la aplicación democrática de los derechos del individuo.

50. El Sr. GRISSA hace referencia a la gran extensión del territorio de la Federación de Rusia y a su diversidad étnica y observa que, a pesar de la legislación promulgada, hay claras señales de que algunos grupos pertenecientes a la Federación se enfrentan a serios obstáculos en el ejercicio de sus derechos en virtud del Pacto. Desearía que la delegación proporcionase información concreta a este respecto.

51. El Sr. RIEDEL dice que desde la creación de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) ha habido muchos movimientos de población a lo largo y lo ancho de la antigua Unión Soviética. Debe distinguirse entre poblaciones dispersas y poblaciones constituidas en comunidades asentadas, a las cuales se aplica más fácilmente el concepto de autodeterminación. Desearía que se hiciera una descripción concreta de las medidas tomadas para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales del gran número de personas que se han desplazado de sus asentamientos tradicionales hacia las afueras de las grandes ciudades.

52. El Sr. SADI observa que la autodeterminación tiene también una dimensión económica. Dados los efectos colaterales negativos de las tendencias económicas de la Federación de Rusia, desearía saber en qué medida la población ha participado en la elección de la política macroeconómica adoptada por el Gobierno.

53. El Sr. TEXIER hace referencia a los acontecimientos de Chechenia y pide información sobre las consecuencias de la guerra en esa región y, en particular, sobre la situación de las personas desplazadas a causa del conflicto.

54. El Sr. THAPALIA pide a la delegación que proporcione información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de la Federación de Rusia para proteger a las mujeres contra la discriminación por motivos de sexo y para proporcionarles asistencia en lo concerniente al empleo.

55. El Sr. TSAGOLOV (Federación de Rusia) dice que la promulgación de las leyes a las que se hace referencia en el informe demuestra la voluntad manifiesta del Estado de promocionar el derecho a la autodeterminación de todos los pueblos. Junto a las medidas legislativas, se han aprobado una serie de programas importantes destinados a proporcionar asistencia económica para el desarrollo de los órganos administrativos de la Federación.

56. Respondiendo a la pregunta del Sr. Texier, el orador dice que la situación en Chechenia es, en efecto, alarmante y que se ha reconocido oficialmente que los acontecimientos son lamentables. Sin embargo, el conflicto de Chechenia implica el problema de la secesión, que es una cuestión totalmente diferente de la autodeterminación. Todo Estado tiene derecho a mantener su integridad territorial.

57. Sobre la cuestión de los movimientos de población, el orador informa al Comité de que su delegación proporcionará un informe escrito relativo a los problemas de migración.

58. El Sr. VAROV (Federación de Rusia) dice que no cree que la participación del pueblo ruso en el desarrollo de la política económica haya sido insuficiente. Mediante el referéndum de 1993, en el que se abordaban aspectos de política social y económica, y las elecciones presidenciales posteriores, los ciudadanos de Rusia han tenido oportunidad de participar en los diferentes aspectos del proceso de toma de decisiones.

59. En respuesta a la petición del Sr. Texier, el orador informa al Comité de que el Gobierno de la Federación de Rusia está finalizando en la actualidad una serie de acuerdos con los dirigentes de la República de Chechenia encaminados a la solución constructiva del conflicto en esa región. Dichos acuerdos cubren una amplia gama de temas relacionados con todos los aspectos de la vida en Chechenia, entre ellos la situación de las personas desplazadas, la indemnización y la vivienda.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.